

SFUSD y SEIU Local 1021
Resumen del Acuerdo Tentativo
17 de marzo de 2026

Contrato de tres años: del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2028

Aumentos salariales:

- 1 de julio de 2025: 4.5%
- 1 de julio de 2026: 4%
- 1 de julio de 2027: 2%

Con vigencia a partir del 1 de julio de 2026, se añaden tres escalafones (steps) para los Auxiliares de Cocina, Cocineros y Jefes de Cocina, con el fin de abordar los problemas de compresión salarial.

Crédito año por año, a efectos de la ubicación en el escalafón, para los empleados de nuevo ingreso; esto facilita la contratación de personal con experiencia. Elegibilidad para obtener créditos adicionales de escalafón por experiencia previa en el SFUSD y por ocupar puestos de difícil cobertura.

Protección contractual para las familias inmigrantes y para nuestro estatus de "santuario".

Protección contractual relativa al uso de la inteligencia artificial.

Se añade el acoso cibernético a la definición de discriminación y acoso estipulada en el contrato.

Se permite a los empleados de nuevo ingreso utilizar sus días de vacaciones durante su primer año a medida que estos se acumulan.

(Anteriormente, los empleados debían esperar un año para comenzar a utilizar su tiempo de vacaciones).

Solución al problema de las "horas extra": se exige al Distrito aumentar el equivalente a tiempo completo (FTE) de cualquier empleado que trabaje 30 minutos adicionales al día durante 20 días laborables consecutivos o más, de modo que sus beneficios y acumulaciones se calculen sobre la base de ese FTE incrementado.

Los turnos del servicio SNS ya no se publicarán con una duración inferior a cuatro horas, garantizando así que todos los empleados del SNS obtengan las horas suficientes para ser elegibles para recibir beneficios.

Optimización de los procesos de licitación de turnos y de los derechos de traslado para todas las clasificaciones de puestos.

Personal de Custodia:

Se elimina el límite máximo de días de vacaciones que pueden programarse durante el año escolar.

Nuevas medidas de protección en materia de salud y seguridad para el personal de custodia, incluida la limitación de su obligación de trabajar al aire libre cuando la calidad del aire sea extremadamente deficiente.

Capacitación trimestral para supervisores y supervisores adjuntos.

Disciplina: Por primera vez, se incorporan al contrato protecciones basadas en la figura de la "causa justificada" (*just cause*).

Nuevos artículos contractuales específicos para los Coordinadores de Escuelas Comunitarias y para el personal de Almacén.